

RESOLUCIÓN 195/2024, MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU (C14.I1.2)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En relación con el expediente incoado para la adjudicación del contrato de servicios de **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU”**, por procedimiento abierto, y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7 de la LCSP/2017, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 31 de julio de 2024, procedió a la apertura del Archivo Electrónico “A”, contenedor de la documentación administrativa. Se valoró la documentación presentada por las empresas licitadoras que concurren en el presente procedimiento de contratación, acordando por unanimidad de los miembros admitir a las empresas AUREN CONSULTORES, SP S.L.P, CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L y SEEKETING SL. No obstante, se acordó requerir a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL**, para que subsane la documentación administrativa inicialmente presentada, tras calificarse como incompleta, al no ajustarse a lo estipulado en las cláusulas octava y novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de tres días naturales para subsanar.

CONSIDERANDO: Que, finalizado el plazo de subsanación otorgado, con fecha 19 de agosto de 2024, vuelve a reunirse en segunda sesión la Mesa de Contratación, para valorar la documentación administrativa a subsanar aportada por la empresa, acordándose admitir al procedimiento la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL**. Acto seguido, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del Archivo Electrónico B, contenedor de los criterios que dependen de un juicio de valor, en este caso, conforme a lo prescrito en la cláusula undécima, dicho órgano es el encargado de realizar la valoración de las ofertas de conformidad con el art 326 LCSP, si bien y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1, 157.5 y 326.5 LCSP, se solicitó asesoramiento por el experto independiente debidamente reflejado en el expediente.

Código Seguro De Verificación	132CFKgc73tD9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	15/10/2024 14:25:26
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras ello, por la Mesa de Contratación, se procede a la emisión de informe sobre las valoraciones otorgadas a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR (PUNT.MÁX.45)
AUREN CONSULTORES, SP S.L.P.	39,50
CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L	35,50
SEEKETING SL	11,00
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL	37,50

CONSIDERANDO: Que, en la misma sesión, la Mesa procede a la apertura del Archivo Electrónico "C", contenedor de la proposición económica, de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula decimotercero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los resultados que se muestran:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNT. (MAX.5)	MEJORAS	PUNT. (MAX. 50)	TOTAL
AUREN CONSULTORES, SP S.L.P.	45.100,00 €	3,83	4 mejoras (títulos, curriculum y ROAC 2023)	50,00	53,83
CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L	35.280,00 €	4,90	4 mejoras (títulos, curriculum y ROAC 2023)	0,00	4,90
SEEKETING SL	34.586,77 €	5,00	4 mejoras (títulos, curriculum y ROAC 2023)	0,00	5,00
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL	49.743,59 €	3,48	4 mejoras (títulos, curriculum y ROAC 2023)	50,00	53,48

Código Seguro De Verificación	132CFKgc73tD9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	15/10/2024 14:25:26	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CONSIDERANDO: Vistas las puntuaciones desglosadas anteriormente correspondientes a los archivos electrónicos “B” y “C” respectivamente, se muestra a continuación la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras en el procedimiento:

EMPRESA	ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” JUICIOS DE VALOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO “C” OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	39,50	53,83	93,33
Clave 3 Licitaciones y Proyectos, S.L.	35,50	4,90	40,40
Seeketing SL	11,00	5,00	16,00
Servicios Integrales de Contratación Intermediación DOMINUS SL	37,50	53,48	90,98

CONSIDERANDO: Que, en la misma sesión, la Mesa de Contratación, fórmula propuesta de adjudicación del contrato de servicios a favor de la empresa **AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.** con CIF **B87352340**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa; así como el requerimiento de documentación previa a la adjudicación definitiva.

RESULTANDO: Que, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.**, ha presentado en plazo y forma la documentación requerida correspondiente al contrato de servicios para la prestación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU”**, por procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la LCSP/2017, este Alcalde-Presidente en calidad de órgano de contratación, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios de **“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CASTRIL, EN**

Código Seguro De Verificación	132CFKgc73tD9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	15/10/2024 14:25:26
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU”, por procedimiento abierto, a la empresa licitadora **AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P** con CIF **B87352340**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **45.100,00 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA **9.471,00 €**, sumando un importe total de **54.571,00 €**.

SEGUNDO. - Aprobar autorizando el gasto por importe de **54.571,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria **430/61913** del Presupuesto General vigente de la Corporación, en la que existe crédito adecuado y suficiente, para financiar el importe objeto de la adjudicación del presente contrato de servicios.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO. - Notificar la adjudicación de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores participantes en el procedimiento.

QUINTO. - Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación proceda a la formalización del contrato.

SEXTO. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. - Miguel Pérez Jiménez

Código Seguro De Verificación	132CFKgc73tD9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	15/10/2024 14:25:26
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

